



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de Julio de 2012

VISTO: el proyecto de Cooperativa de Obreros, Papeleros y Cartoneros de Pando, para la puesta en funcionamiento de la Cartonera y Papelera Pando S.A.

RESULTANDO: I) que existe una política promovida por el Gobierno Nacional de recuperar empresas, con la participación de quienes serán sus trabajadores, actuando en Cooperativas o bajo régimen de autogestión.

II) que la Cooperativa, es quién custodia la Planta de producción a partir del 1° de setiembre del 2008, por convenio con DINATRA y han avanzado en diversos acuerdos con DINAMA para la ejecución de una planta de tratamiento de sus efluentes;

III) que simultáneamente están gestionando los apoyos crediticios para la puesta en funcionamiento de la planta;

IV) que cuentan con la buena disposición de la Comuna Canaria para encontrar una fórmula de pago de los adeudos municipales existentes.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1 Declárase de Interés Departamental la reapertura de la Cartonera y Papelera Pando S. A. de acuerdo al Proyecto presentado por COPACAP.

2 Remítase a la Intendencia de Canelones y al Sr. Nelson Invernon copia de la presente Resolución.

3 Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

CARPETA:1205/11

ENTRADA: 3728/11



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta